

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS HONDURAS-VERMONT.

LAS PARTES:

A) La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Representada por **ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Forestal, hondureño, con domicilio en Comayagüela, municipio del Distrito Central, con tarjeta de identidad número 1607-1970-00052, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**, nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 236-2018 de fecha 26 de diciembre del año dos mil dieciocho, quien para los efectos de este Convenio de Cooperación se denominará **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**.

B) La Asociación Compañeros de las Américas Honduras-Vermont Representada por **FRANCISCO EXEQUIEL ANTÚNEZ**, hondureño mayor de edad, casado, Profesor de Educación Media, con tarjeta de identidad número 1508-1963-00150, con domicilio en la Ciudad de Comayagua, actuando en condición de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Compañeros de las Américas Honduras Vermont, con Personería Jurídica número 2-87, otorgada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia con fecha 26 de septiembre de 1986, inscrita en la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles mediante registro número 2014000332, quien en lo sucesivo se denominará **“COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS”**

CONSIDERANDOS:

1. Que la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, por Mandato Constitucional, tiene la potestad de velar por una Educación de calidad en todos los niveles educativos, propiciando mecanismos y alianzas de Cooperación con otras Instituciones Nacionales e Internacionales que promuevan mejorar la calidad de la educación que reciben los niños, niñas y jóvenes de Honduras.
2. Que la Ley Fundamental de Educación en su Artículo 13, Sección Primera de los Principios y Valores, establece que la Calidad de la Educación es el logro de aprendizajes relevantes y pertinentes en los ámbitos del conocimiento, valores, práctica sociales y requerimientos del mundo de trabajo, de acuerdo al nivel de desarrollo de los educandos y a los objetivos trazados por el Sistema Nacional de Educación, para adquirir el perfil del ciudadano que necesita el país.



3. Que la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** para el logro de sus objetivos busca impulsar alianzas con otras instituciones a fin de coadyuvar esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos orientados al mejoramiento de la calidad de la educación, en la formación de ciudadanas y ciudadanos hondureños.
4. Que **“COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS”** dentro de sus fines propicia los mecanismos necesarios para lograr el establecimiento de programas de desarrollo integral en la República de Honduras con participación de las fuerzas vivas y de la institucionalidad del Estado.
5. Que **“COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS”** se propone contribuir con los organismos oficiales y privados en el establecimiento de programas para la promoción en las comunidades de grupos de voluntarios que adecuadamente entrenados y motivados puedan contribuir en la organización de la comunidad para la planificación, programación y ejecución de actividades en las áreas de educación técnica vocacional, agricultura, salud desarrollo comunitario, artesanía, artístico culturales, así como cualquier otro programa que tienda a mejorar el nivel de vida de los hondureños.
6. Que **“COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS”** históricamente ha realizado en conjunto con PARTNERS OF THE AMERICAS INC; proyectos en las áreas de Educación Especial, Educación Cívica y para la Democracia, Formación para la Prevención de Desastres con Población Estudiantil, Conservación de los Recursos Naturales, Fortalecimiento Artístico y Cultural Hondureño, Formación para el Emprendimiento y la Empleabilidad de Jóvenes y Adultos; algunas de estas acciones educativas en conjunto con la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**.

Por tanto las partes acuerdan suscribir el presente Memorandum de Entendimiento en adelante denominado el **“MDE”** de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO.

Coordinar interinstitucionalmente aportes a la mejora de la Calidad Educativa del país en las áreas relacionadas al aprendizaje del idioma inglés, capacitación e intercambios educativos con docentes y alumnos, gestión de alianzas estratégicas entre el sector público y privado de Honduras, Latino América y los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2: ÁREAS DE COOPERACIÓN

La **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** y **“COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS”** acuerdan cooperar mutuamente en las siguientes áreas estratégicas enlistadas: Escuela de Bilingüismo, Inserción Laboral; Salud preventiva, Programa de Mipymes Alumnos del Sistema a Distancia SEMED, Asegurando la Educación Programa Partners DAI USAUID, Programa Russias Method Universidad de Dartmouth College en Hanover, New Hampshire, Capacitación Docente; más no limitadas. Los objetivos, alcances y términos de Cooperación se definirán en Convenios o Acuerdos Específicos para cada caso.

ARTÍCULO 3: COMPROMISOS DE LA **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

1. Asignar un enlace Regional entre la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** y **“COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS”** dentro del área geográfica de influencia, para la coordinación e implementación de las operaciones contenidas en el presente **“MDE”**.
2. Discutir las propuestas de planes programas, proyectos y acciones a realizar en el marco del presente **“MDE”** y su respectiva aprobación en la medida del consenso.
3. Asignar al personal docente idóneo para la facilitación educativa en las áreas que requiera el presente **“MDE”** así, como para la validación de los procesos de mejora de la currícula educativa de la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** a fin de volver más competitiva la educación pública y privada hondureña.
4. Facilitar la logística y los materiales necesarios de acuerdo a las capacidades de los Centros Educativos seleccionados para el apoyo a los procesos educativos acordados.
5. Facilitar la disponibilidad de los recursos humanos de contraparte necesarios para el desarrollo de los procesos educativos, el intercambio y la transmisión de conocimiento.

ARTÍCULO 4: COMPROMISOS DE **“COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS”**

1. Asignar un enlace ante la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** para la implementación de las operaciones en el marco del presente **“MDE”**.

2. Coordinar con la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** el desarrollo de los planes, programas, proyectos y acciones que se realicen de forma conjunta en el marco del presente **“MDE”**.
3. Gestionar el recurso humano técnico y profesional competente y certificado en los Estados Unidos de América así como de América Latina, con capacidad para aportar a la mejora de la currícula educativa y su desarrollo, en el marco del presente **“MDE”**.
4. Gestionar los recursos financieros necesarios para la movilización y estadía de los técnicos y profesionales que demanda los procesos educativos desarrollados dentro de las áreas establecidas en el presente **“MDE”**.
5. Gestionar con **PARTNERS OF THE AMERICAS INC.** para que docentes, técnicos y directivos de la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** claves en el desarrollo de los procesos desarrollados de manera conjunta participen en intercambios hemisféricos relacionados a la temática establecida en el presente **“MDE”**.

ARTÍCULO 5: COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Garantizar la transparencia y racionalidad de los recursos y la rendición de cuentas de las acciones contenidas en el presente **“MDE”**.
2. Coordinar y asistir a ceremonias de los eventos importantes en el marco de los procesos educativos realizados de forma conjunta, así como de otros actos relacionados al cumplimiento del objetivo del presente **“MDE”**.
3. Intercambiar información relacionada a los planes, programas, proyectos y acciones realizadas de forma conjunta en el marco del presente **“MDE”** y alguna otra información de interés común.
4. Visualizar y colaborar en la gestión de posibilidades de recursos técnicos, logísticos y financieros que apoyen las acciones realizadas en el marco del presente **“MDE”**.
5. Garantizar el buen desarrollo del Sistema de Educación Media a Distancia ISEMED en el Instituto oficial Eben Ezer de Comayagua así como la dirección y administración por parte de **“COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS”** el marco del presente **“MDE”**.
6. Promover el voluntariado nacional para fortalecer las acciones conjuntas y la solidaridad colectiva.

ARTÍCULO 6: CONSULTAS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

1. Las partes deben mantenerse informadas de manera regular, en los asuntos de interés común que sean materia de colaboración mutua.
2. Las partes deben acordar de manera periódica, reuniones para revisar el progreso de las actividades realizadas bajo el presente “MDE” así como planear acciones futuras.
3. Las partes deben invitar la una a la otra enviar observadores a reuniones o conferencias acordadas en las que, en su opinión, la contraparte pudiera tener interés. Siempre y cuando estas invitaciones no conlleven costos para ninguna de las partes.

ARTÍCULO 7: CONFIDENCIALIDAD.

Las consultas e intercambios de información y de documentos que se realicen entre las Partes, deben hacerse sin perjuicio de las medidas que sean necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y de reserva de cierta información y documentos.

ARTÍCULO 8: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La “SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” y “COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS” serán los titulares de todos los derechos intelectuales, incluyendo derechos de autor, así como los productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos, documentos y otros materiales que se desarrollen en el marco del presente “MDE” y que estén directamente vinculados o sean producidos, preparados o recopilados durante el transcurso del mismo.

ARTÍCULO 9: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes son independientes una de la otra. Ninguna de Las Partes podrá ser considerada como agente o mandataria de la otra Parte. Nada de lo dispuesto en el presente “MDE” podrá ser interpretado en el sentido de que se establezca una sociedad o cualquier otra modalidad de asociación entre las Partes. La “SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” reconoce que cualquier actividad de cooperación en el marco del presente “MDE” se sujetará a los Reglamentos, Reglas, Políticas y Procedimientos internos de las Partes.



ARTÍCULO 10: ACEPTACIÓN Y VIGENCIA

Ambas Partes manifiestan que suscriben el presente **"MDE"** de manera libre y voluntaria y se comprometen a ejecutar el presente acuerdo en el marco de las premisas y compromisos institucionales contenidos en este **"MDE"**. Las partes tienen conocimiento que el presente **"MDE"** no da lugar a obligación legal alguna (financiera o de otra índole) de cualquiera de las partes. Por el contrario, este **"MDE"** establece que las partes trabajen juntas hacia el logro de las mismas metas.

Las partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada uno de los artículos que integran el **"MDE"**, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta diciembre de 2021.

En fe de lo cual, los representantes de las partes, debidamente autorizados para tal efecto, firman el presente **"MDE"** en dos (02) ejemplares de igual valor para las Partes, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 14 días del mes de mayo del año 2019.

POR "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"



Nombre: Arnaldo Bueso Hernández

Cargo: Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Dirección: Col. Altos de Loarque, Edificio de INICE, Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.



POR "COMPAÑEROS DE LAS AMÉRICAS"



Nombre: Francisco Exequiel Antúnez

Cargo: Presidente Consejo Directivo Asociación Compañeros de las Américas Honduras

Dirección: Comayagua, Comayagua.



ANEXOS

La Asociación Compañeros de las Américas es una red de ciudadanos voluntarios de América Latina, el Caribe y los Estados Unidos, que trabajan en conjunto para mejorar la calidad de vida de las personas de toda la región, mediante actividades no políticas y basadas en la comunidad. La red de voluntarios de Compañeros de las Américas promueve además la colaboración en el desarrollo social y económico de la región mediante el establecimiento de relaciones de trabajo entre profesionales a nivel global.

1. Realizar intercambios hemisféricos de conocimiento en áreas de fortalecimiento de la enseñanza del inglés como segunda lengua.
2. Otorgar subvenciones a proyectos de mejora educativa seleccionados. Este programa es financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.
3. Desarrollo de programas que contribuyen en la planificación, programación y ejecución de actividades en las áreas de educación técnica vocacional, agricultura, salud, desarrollo comunitario como ser
 - a. Asegurando la Educación en Honduras: programa en desarrollo en los departamentos de Francisco Morazán, Cortés y Atlántida.
 - b. Programa de bilingüismo en los departamentos de Comayagua y La Paz: que incluye un certificado de inglés para estudiantes de Bachillerato y un Certificado de inglés para docentes del nivel Básico.
 - c. Programa de intercambios internacionales de docentes del nivel medio de la educación.
 - d. Programa de apoyo a la Mypime en el ISEMED del Centro Educativo Gubernamental Eben Ezer
 - e. Formación para el Emprendimiento y la Empleabilidad de Jóvenes y Adultos del Sistema de Educación Media ISEMED.
 - f. Formación para la Prevención de Desastres con la Población Estudiantil
 - g. Programa de Becas e intercambios de alumnos a través del Programa Russias Method de la Universidad de Dartmouth Collage en Hanover, New Hasmpshire.
 - h. Programa de Capacitación Docente en los departamentos de Comayagua y La Paz: capacitaciones a docentes en el área de inglés en metodología para la enseñanza y que es impartido por especialistas extranjeros y nacionales.
 - i. Proyecto de Educación Especial



- j.** Proyecto de Prevención de la Violencia (Asegurando la Educación)
- k.** Proyecto “Forjando Aprendizajes desde la Hermandad Centroamericana” desarrollo a través de pasantías con Docentes de la Universidad Nacional de Costa Rica.
- l.** Pasantía Internacional mediante Seminarios Internacionales desarrollos entre México y Honduras a través de la Universidad Politécnica de Comayagua, generando un intercambio de experiencias.

El programa más reciente (2018) al que se ha adherido el Comité de Educación es iEARN, el cual consiste en conectar profesores y estudiantes de muchos países a través de una metodología especial denominada “Online Projects” o Proyectos en línea, cuya visión está alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

“Al participar en los proyectos de iEARN, los alumnos desarrollan el hábito de intervenir en los asuntos de la comunidad, preparándose mejor para su futura participación cívica.” En el mes de marzo del año 2019 se llevó a cabo una capacitación sobre esta metodología en la cual participaron 25 docentes de inglés de distintos Centros Educativos de Educación Básica del sector público y privados de los departamentos de Comayagua y La Paz.

